

Señor:

JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO - MAGDALENA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN.

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FABIO JOSE ANICHARICO BRITO Y OTROS.

RADICADO: 2021 - 00220

VICENTE CARLO MOLINARES ROSERO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.044'425.121 expedida en Puerto Colombia(Atlántico), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 311.777 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado sustituto de **GASES DEL CARIBE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, con el debido respeto, le manifiesto que interpongo recurso de reposición en contra del auto notificado por el estado N.º 35 de fecha 11 de octubre de 2022.

Este reparo al auto acusado se hace en el sentido de que en el numeral segundo de la parte resolutive de esta providencia se fija como fecha para adelantar la diligencia de entrega anticipada del bien, el día 7 de noviembre de 2022 a las 2:00 P.M.; sin embargo, este mismo juzgador mediante auto notificado por el estado N.º 24 de fecha 18 de julio de 2022, se había fijado ya la fecha de 17 de noviembre de 2022 a las 8:00 A.M. para llevar a cabo esta diligencia, y coincidiendo con diligencia similar en procesos homogéneos.

Por lo anterior solicito, respetuosamente, que se mantenga la fecha inicialmente ordenada por este despacho para llevar a cabo la diligencia de entrega anticipada del bien, fijada mediante el auto notificado por el estado N.º 24 de fecha 18 de julio de 2022.

De usted Señor Juez

Atentamente

VICENTE CARLO MOLINARES ROSERO
C. No. 1.044'425.121 de Puerto Colombia
T.P. No 311.777 del C.S. de la J.